



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°361-2014-MPT

Pampas, 02 de setiembre de 2,014.

### VISTO:

El Informe N° 0631-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 1048-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión – MPT y Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPT de fecha 25 de junio de 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPT, de fecha 25 de junio de 2013, se designa la Comisión de Recepción de Obra: **“Instalación de Una Losa Multideportiva en la I.E. Santos Chocano en la localidad de Loma Centro del distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja - Huancavelica”**; ejecutada por contrata por la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES R.A.G SAC.**;

Que, mediante N° 0631-2014-MPT-GDUI el Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 1048-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión – MPT, solicitan la recomposición del comité de Recepción de Obra: **“Instalación de Una Losa Multideportiva en la I.E. Santos Chocano en la localidad de Loma Centro del distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja - Huancavelica”**; ejecutada por contrata por la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES R.A.G SAC**; señalando que dos de los miembros ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

